

17285 RESOLUCIÓN de 31 de julio de 1999, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el nombramiento de don Pablo Areitio Araluce como Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Álava.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 103.3.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, según redacción dada al mismo por la Ley 18/1991, de 6 de junio, he dispuesto el nombramiento de don Pablo Areitio Araluce como Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Álava.

Madrid, 31 de julio de 1999.—El Presidente, Juan Costa Climent.

17286 RESOLUCIÓN de 31 de julio de 1999, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el nombramiento de don Emilio Gómez Ortigosa como Delegado especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Navarra.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 103.3.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, según redacción dada al mismo por la Ley 18/1991, de 6 de junio, he dispuesto el nombramiento de don Emilio Gómez Ortigosa como Delegado especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Navarra.

Madrid, 31 de julio de 1999.—El Presidente, Juan Costa Climent.

17287 RESOLUCIÓN de 31 de julio de 1999, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el nombramiento de don Jesús Presa Leal como Delegado especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en La Rioja.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 103.3.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, según redacción dada al mismo por la Ley 18/1991, de 6 de junio, he dispuesto el nombramiento de don Jesús Presa Leal como Delegado especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en La Rioja.

Madrid, 31 de julio de 1999.—El Presidente, Juan Costa Climent.

UNIVERSIDADES

17288 RESOLUCIÓN de 2 de julio de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores titulares de Escuela Universitaria a don Carlos Cotta Porras y a doña Inmaculada Yagüe del Valle.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 8 de octubre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores titulares de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Carlos Cotta Porras y a doña Inmaculada Yagüe del Valle, en el área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrita al Departamento de Lenguaje y Ciencias de la Computación.

Málaga, 2 de julio de 1999.—El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

17289 RESOLUCIÓN de 15 de julio de 1999, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se hace público el nombramiento de don Jorge Ibáñez Fanés.

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada por Resolución de la Universidad Pompeu Fabra para juzgar una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución de 15 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Decreto 27/1993, de 9 de febrero, y el artículo 54.g) de los Estatutos de la Universidad Pompeu Fabra, resuelvo:

Primero.—Nombrar Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pompeu Fabra al señor Jorge Ibáñez Fanés, del área de conocimiento de «Estética y Teoría de las Artes», del Departamento de Humanidades (área propia).

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña o el que corresponda al domicilio del interesado, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las personas interesadas también podrán interponer potestativamente un recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes computable desde el día siguiente a la notificación, caso en que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Barcelona, 15 de julio de 1999.—El Rector, Enrique Argullol Murgadas.

17290 RESOLUCIÓN de 15 de julio de 1999, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se hacen públicos los nombramientos de don Francesc Pedró García y doña Eva Ventura Colera.

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada por Resolución de la Universidad Pompeu Fabra para juzgar las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 22 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Decreto 27/1993, de 9 de febrero, y el artículo 54.g) de los Estatutos de la Universidad Pompeu Fabra, he resuelto:

Primero.—Nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra a don Francesc Pedró García, del área de conocimiento de «Teoría e Historia de la Educación», del Departamento de Ciencias Políticas y Sociales.

Segundo.—Nombrar Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Pompeu Fabra a doña Eva Ventura Colera, del área de conocimiento de «Economía Aplicada», del Departamento de Economía y Empresa.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña o el que corresponda al domicilio del interesado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las personas interesadas también podrán interponer potestativamente un recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes computable desde el día siguiente a la notificación, caso en el que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Barcelona, 15 de julio de 1999.—El Rector, Enrique Argullol Murgadas.